



El 13 de octubre este Rectorado dictó una resolución sobre las medidas a aplicar en el ámbito académico durante la actual situación de pandemia. Esta resolución, que establecía una vigencia hasta el día 30 de octubre incluido, contemplaba la posibilidad de prorrogarse.

Visto el Acuerdo del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 28 de octubre de 2020, en relación con las medidas en los campus universitarios para contener el índice de contagio por COVID-19, en el que se establece que "durante el mes de noviembre toda la docencia será virtual y sólo se mantendrán como excepción las prácticas y las evaluaciones, extremando las medidas de protección" y que "la medida se adopta por un plazo de 30 días para favorecer la gobernanza universitaria, así como la estabilidad de la actividad docente";

Vista la Resolución SLT/2700/2020, de 29 de octubre, del Departamento de Salud por la que se prorrogan y se modifican las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña, publicado en el DOGC 8259, de 30 de octubre de 2020;

En uso de las competencias que me han sido conferidas por mi cargo,

RESUELVO

1. Prorrogar y modificar la Resolución de 13 de octubre de 2020:

- a) La vigencia de esta resolución se extenderá hasta el día 30 de noviembre de 2020, de conformidad con el acuerdo del CIC de 28 de octubre, sin perjuicio de que pueda prorrogarse de nuevo si así lo recomiendan las autoridades sanitarias.
- b) Modificar la Resolución de 13 de octubre de 2020 para dar cumplimiento al punto 9º de la Resolución SLT/2700/2020, de 29 de octubre en los puntos siguientes:
 - Las bibliotecas de los campus de la URV permanecerán abiertas a los únicos efectos del servicio de préstamo.
 - Quedan cerradas todas las instalaciones deportivas de la URV y aplazadas todas las actividades y competiciones deportivas que organice la Universidad.

Tarragona, 30 de octubre de 2020

Campus d'Excel·lència Internacional Catalunya Sud

C/ de l'Escorxador, s/n 43003 Tarragona

Tel. + 34 977 558 005

A/e: grectora@urv.cat